

AÑO 2022

NOTA MÚLTIPLE N°258

La Plata, 17 de Agosto 2022.

Señor
 Presidente de la
Entidad Primaria

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a usted con el fin de informar lo siguiente:

PUNTO ÚNICO: INSTITUTO DE OBRA MÉDICO ASISTENCIAL – IOMA (Códigos 301, 310 y Acto Médico): S/ incremento de aranceles.

Se informa a las Entidades que la Mesa Ejecutiva resolvió otorgar un incremento a partir de **Septiembre** exclusivamente para las prestaciones propias autorizadas por Token, y las prestaciones en internación, atento que estas últimas no cuentan con la posibilidad de autorizar mediante dicho mecanismo.

El resto de las prestaciones ambulatorias autorizadas en forma manual y/o LBM continúan con los aranceles informados en NM 233/22.

A. CONSULTAS

RUBRO	TOKEN			INTERNACION		
	FEMEBA	AFILIADO	TOTAL	FEMEBA	AFILIADO	TOTAL
Consulta Ambulatoria Básica "A".	1.165,00	0,00	1.165,00	1.165,00	0,00	1.165,00
Consulta Ambulatoria Cat. "B".	1.372,00	0,00	1.372,00	1.372,00	0,00	1.372,00
Consulta Ambulatoria Cat. "C".	1.348,00	290,00	1.638,00	1.638,00	0,00	1.638,00

B. PRÁCTICAS MÉDICAS

En lo que se refiere a prácticas médicas y quirúrgicas los nuevos valores referenciales, sujetos a las tasas de uso referenciales son los que se detallan a continuación:

	TOKEN	INTERNA-CION
Prestación	Básico	Básico
	"A"	"A"
Galeno prácticas médicas- Excepción de capítulos 15, 32,34 y 40 del NN, y el código 17.01.01.	41,02	41,02
Galeno para prácticas comprendidas en capítulo 34 del NN y código 17.01.01.	45,62	45,62
Galeno Capitulo 15 NN	42,88	42,88
Gasto bioquímico no incluye capítulo 15	46,65	
Gasto Capitulo 15	48,78	
Galeno atención recién nacido.		81,86
Galeno cuidados especiales Capítulo 40		49,09
Gasto radiológico capítulo 34 NN	24,69	
Gasto ecografías capítulo 18 NN	19,24	
Otros gastos - Excepción código 17.01.01	5,09	
Otros gastos - código 17.01.01	5,63	
Gasto operatorio	21,37	

Continuando vigente el aumento de galenaje sobre el valor básico de las prácticas médicas, con los porcentajes que se describen.

Galenaje	Prácticas médicas de				
	Más de 20	Entre 15 y 20	Entre 10 y 15	Entre 5 y 10	Entre 0 y 5
Aumenta el	14%	20%	31%	42%	53%

C. PRÁCTICAS QUIRURGICAS

La valorización se realizará de acuerdo a los siguientes valores de la unidad según a la categoría del profesional actuante:

NOMENCLADOR CIRUGIA	Valor Unidad
CATEGORÍA A	640,00
CATEGORÍA B	832,00
CATEGORÍA C	1.024,00

En cuanto a los copagos que abona el afiliado en forma directa al profesional en las prestaciones ambulatorias son informados en el sistema Fol2EP.

En **Anexo** adjunto se detallan los nuevos valores de Anatomía Patológica, ET, artroscopias, códigos 88 denominados "Livianos" y códigos 88 denominados "Pesados", etc.

Sin otro particular, saludamos a usted atentamente.

Dr. Sandro Scafati
Secretario de Gobierno

